



INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “M-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN – EXPEDIENTE XP0781/2022”

En relación con el asunto de referencia, se informa de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Desde el Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria se ha iniciado y aprobado un procedimiento de contratación de acuerdo con el **Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural** (en adelante RDL 14/2022), y especialmente, con lo dispuesto en su artículo 30 así como las medidas excepcionales que también recoge, de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2022, donde en los contratos de suministros que hayan de realizar las entidades a las que resulte de aplicación La Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para la mejora energética de sus edificios e instalaciones en los términos previstos en el apartado siguiente les resultará de aplicación el procedimiento negociado sin publicidad por causa de imperiosa urgencia previsto en el **artículo 168.b) 1.º de dicha Ley**, ya que se trata de una actuación planificada por parte del Servicio de Museos y estrictamente indispensable para la Casa de Colón, al tratarse de una importante mejora energética, ya que se trata de la sustitución de sistemas de alumbrado interior por alternativas más eficientes como recoge el citado artículo de LCSP. El procedimiento **consta de varios criterios automáticos de valoración**, con un **presupuesto neto de 73.478,90 euros e IGIC del 7 % que asciende a 5.143,52 euros**, con el que se pretende garantizar el suministro de proyectores museísticos.

SEGUNDO: El pasado 20 de octubre de 2022, en el Servicio de Museos sito en la planta 4ª del Edificio Anexo a la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, el personal técnico procede a la apertura de las ofertas presentadas en forma y tiempo a esta licitación electrónica, comprobándose que cada una de ellas presentó la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante **PCAP**) y, por lo tanto, admitidas en esta licitación y objeto de valoración con arreglo a los criterios automáticos señalados en este Pliego, tal y como se transcribe a continuación:

Licitadoras Invitas	Presenta Oferta
INELCANSA, S.L.	Sí
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	Sí
INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	No
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	No
ELECNOR, S.A.	No (*)

(*) La licitadora **ELECNOR, S.A.**, no acede a la invitación enviada por parte del Servicio de Museos, por lo que se entiende rechaza la invitación cursada.

TERCERO: Valoración de los criterios de adjudicación según lo establecido en el apartado k) del cuadro de características del **PCAP**:

- **CRITERIO 1.1.- Mejoras ofertadas:** Suministro del material descrito en la Letra K del Cuadro de Características de este Pliego:

Código Seguro De Verificación	j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA==	Fecha	03/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Fabiola Bolaños Armas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA= =	Página	1/4





Nº de orden	DENOMINACIÓN DE LA/S MEJORA/S	PUNTOS
Mejora nº 1	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 8.627,16 euros	30,00
Mejora nº 2	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 7.189,30 euros	20,00
Mejora nº 3	Suministro del material descrito y su instalación por importe estimado de 8.627,16 euros	25,00

(*) Las mejoras deberán ser aceptadas siguiendo el orden numérico asignado en el cuadro anterior, de modo que no se valorará la aceptación de la oferta de un determinado número si no se han ofertado las mejoras que le anteceden por orden numérico. Para que se valore la oferta de la mejora nº 2, es indispensable ofertar (y marcar) la mejora nº 1 y para que se valore la mejora nº 3 ha de ofertar (y marcar) las mejoras nº 1 y 2. En el caso de dejar en blanco las mejoras indicadas en este cuadro se considera que no oferta mejora/s.

Licitadoras	Mejora Ofertada	Puntuación
INELCANSA, S.L.	Sí oferta	75
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	No oferta	0

- **CRITERIO 1.2:** Reducción plazo de ejecución: Reducción del número de días naturales del plazo de 90 días naturales fijado en la Letra D del cuadro de características de este pliego, otorgándose un (1) punto por cada día de reducción hasta alcanzar el máximo de 15 puntos.

Licitadoras	Días de reducción ofertado	Puntuación
INELCANSA, S.L.	5 días	5
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	0 días	0

- **CRITERIO 1.3:** Oferta económica: **hasta 10 puntos**, aplicándose la fórmula indicada en la Letra K.1 del cuadro del PCAP que rige en esta licitación, la cual se transcribe a continuación:

$$\text{Fórmula} = (10 \times Bx) / Bma$$

Donde:

10 = Es la puntuación máxima del criterio de oferta económica.

Bx = Es el importe de la Baja ofertada por la licitadora que se valora.

Bma = Es la Baja máxima ofertada.

En concreto y como presupuesto del contrato e IGIC, las dos licitadoras ofertan las cuantías siguientes:

Licitadoras	Presupuesto neto	IGIC	Presupuesto ofertado
INELCANSA, S.L.	73.000,00 euros	5.110,00 euros	78.110,00 euros
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	73.478,90 euros	5.143,52 euros	78.622,42 euros

Quedando las siguientes puntuaciones:

Empresas	Presupuesto Ofertado (sin IGIC)	Baja respecto al Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC)	Puntos
INELCANSA, S.L.	73.000,00 euros	478,90 euros	10
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	73.478,90 euros	0 euros	0

Una vez vistas las puntuaciones parciales obtenidas por los dos licitadores, relativas a los criterios de adjudicación objetivos, cuantificables por fórmulas y automáticos que rigen esta licitación, así como clasificación de las empresas presentadas, resulta que la **puntuación total** de cada una las empresas es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA==	Fecha	03/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Fabiola Bolaños Armas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA=	Página	2/4





Orden	Licitadoras	Presupuesto Neto (euros)	7,00 % IGIC (euros)	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Puntuación Total
1ª	INELCANSA, S.L. (B35452176)	73.000,00	5.110,00	75,00	5,00	10,00	90,00
2ª	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A (A91614263)	73.478,90	5.143,52	0,00	0,00	0,00	0,00

CUARTO: El pasado 28 de octubre de 2022, desde el Servicio de Museos se inicia la negociación con los licitadores según lo establecido en el apartado K.1 del cuadro de características del **PCAP**, los aspectos de la negociación son los siguientes:

- La realización mejoras descritas en letra K.2 Criterio 1º.
- La proposición económica (precio).

Posteriormente una vez presentadas las mejoras de la ofertas por parte de los licitadores, el personal técnico procede al análisis de las mismas, tal y como se transcribe a continuación:

1º- La realización mejoras descritas en letra K.2 Criterio 1º.

Licitadoras	Mejoras	Puntuación
INELCANSA, S.L.	Se ratifica en su oferta inicial	75 puntos
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	No oferta	0 puntos

2º- La proposición económica (precio).

Licitadoras	Oferta
INELCANSA, S.L.	Se ratifica en su oferta inicial
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	Oferta precio

Estudio de la oferta económica presentada por parte de las licitadoras, de acuerdo con lo establecido en el apartado K.2 del cuadro de características del **PCAP**:

- **CRITERIO 1.3: Oferta económica: hasta 10 puntos**, aplicándose la fórmula indicada en la Letra K.1 del cuadro del **PCAP** que rige en esta licitación, la cual se transcribe a continuación:

$$\text{Fórmula} = (10 \times Bx) / Bma$$

Donde:

10 = Es la puntuación máxima del criterio de oferta económica.

Bx = Es el importe de la Baja ofertada por la licitadora que se valora.

Bma = Es la Baja máxima ofertada.

En concreto y como presupuesto del contrato e IGIC, las dos licitadoras ofertan las cuantías siguientes:

En concreto y como presupuesto del contrato e IGIC, las dos licitadoras ofertan las cuantías siguientes:

Licitadoras	Presupuesto neto	IGIC	Presupuesto ofertado
INELCANSA, S.L.	73.000,00 euros	5.110,00 euros	78.110,00 euros
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	72.009,32 euros	5.040,65 euros	78.622,42 euros

Código Seguro De Verificación	j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA=	Fecha	03/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Fabiola Bolaños Armas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA=	Página	3/4





Quedando las siguientes puntuaciones:

Empresas	Presupuesto Ofertado (sin IGIC)	Baja respecto al Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC)	Puntos
INELCANSA, S.L.	73.000,00 euros	478,90 euros	3,26
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	72.009,32 euros	1.469,58 euros	10

Una vez vistas las puntuaciones parciales obtenidas por los dos licitadores, relativas a los criterios de adjudicación objetivos, cuantificables por fórmulas y automáticos que rigen esta licitación, así como clasificación de las empresas presentadas, resulta que la **puntuación total** de cada una las empresas es la siguiente:

Orden	Licitadoras	Presupuesto Neto (euros)	7,00 % IGIC (euros)	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Puntuación Total
1ª	INELCANSA, S.L. (B35452176)	73.000,00	5.110,00	75,00	5,00	3,26	83,26
2ª	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A (A91614263)	72.009,32	5.040,65	0,00	0,00	10,00	10,00

Por todo lo expuesto se propone la adjudicación del contrato denominado "M-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES MUSEÍSTICOS EN LA CASA DE COLÓN - EXPEDIENTE XP0781/2022", a la empresa **INELCANSA, S.L.** con **NIF B35452176**, al haber obtenido una puntuación total de **ochenta y tres con veinte seis (83,26)** puntos, por un importe de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ EUROS (78.110,00 euros)**, de los cuales **CINCO MIL CIENTO DIEZ EUROS (5.110,00 €)** se corresponden con IGIC del 7% y **SETENTA Y TRES MIL EUROS (73.000,00 €)**, a presupuesto neto, así como el resto de condiciones expresadas en su oferta.

De lo que informa quien suscribe y eleva a los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

La Técnica de Gestión del Servicio de Museos

Fdo.: Fabiola Bolaños Armas

A/A. SRA. JEFA DEL SERVICIO DE MUSEOS

Código Seguro De Verificación	j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA==	Fecha	03/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Fabiola Bolaños Armas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j4Mj1yuDNg61qcB0pPaSXA= =	Página	4/4

